ESSAP S.A.
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 25 de agosto de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° **18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA" ID: 290 957.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC **N°/ 752/2015** de fecha 24 de agosto **de 2015**, se concluye lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **TRAFOPAR- TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.**, con RUC N° 80002139-8, por un monto total de **Gs. 339.138.800 (Trescientos Treinta Y Nueve Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Guaraníes) IVA incluido,** cumple con todos los requisitos técnicos, legales y financieros, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N ° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

Por tanto, en base al minucioso proceso de evaluación llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, el **COMITÉ DE EVALUACION** se permite recomendar al **DIRECTORIO DE LA ESSAP** cuanto sigue:

ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA" ID: 290 957,** a la firma **TRAFOPAR - TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.**, con RUC N° 80002139-8, por un monto total de **Gs. 339.138.800 (Trescientos Treinta Y Nueve Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Guaraníes) IVA incluido,** teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el PBC.

La forma de adjudicación establecida es por el total, el plazo del contrato hasta el 31/12/2015.

Abog. Manuel Guanes Nicoli **Lic. Jhoni Fernando Báez**

Ing. Oscar Méndez Bueno **Econ. Ricardo Britez** **Lic. Miguel Ángel Rivarola**

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☑ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G. REDES A.
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ AS. JURÍDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

OBS.:

Abog. Hugo Daniel Galeano Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

07 SET. 2015

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
24 AGO. 2015

COMUNICACIÓN INTERNA UOC Nº752/2015

A : **COMITÉ DE EVALUACION.**

De : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**
Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC
Lic. José Emilio Candia, Unidad de Evaluación - UOC

Ref. : Informe de Evaluación de la LCO Nº 18/2015
"ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA" ID Nº 290957

Fecha : 24 de Agosto de 2015.

La Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración del Comité de Evaluación, el Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la LCO Nº 18/2015 ***"ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA "***, con **ID Nº 290957.**

El informe fue elaborado en atención al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como también a las leyes vigentes preceptuadas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. El detalle es el siguiente:

a) REPORTE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores – Equipos de Transporte – Adquisicion de Transformadores de Potencia –
NUMERO DEL PAC:	290.957
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 475.000.000**
CDP N: 88/2015 (certificacion actual)	**Gs 475.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	***ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA.***
MODALIDAD DE CONTRATACION:	***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS***
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	Por el Total.
PLAZO DEL CONTRATO:	31/12/2015

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

b) ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado se encuentran los siguientes:

- Comunicación Interna Ref.: UOI/046/2015 de fecha 27/01/15, por medio de la cual la Unidad Operativa del Interior solicita la adquisición de transformadores de potencia.

- Comunicación Interna Ref.: UOI/0111/2015 de fecha 16/03/15, por medio de la cual la Unidad Operativa del Interior proporciona datos solicitados por la UOC según Comunicación Interna Ref.: UOC/236/2015.

- Comunicación Interna Ref.: UOC Nº 299/2015 de fecha 23/03/15, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el aumento del PAC en Gs. 475.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones) para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA".

- Comunicación Interna Ref.: UOC Nº 0414/2015 de fecha 22/04/15, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la Gerencia Operativa del Interior el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA", para su revisión y aprobación.

- Comunicación Interna Ref.: UOI/0139/2015 de fecha 27/04/15, por medio de la cual la Unidad Operativa del Interior remite la revisión y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA".

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de fecha 29/04/15 extendida para el presente llamado por valor de Gs.475.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones).

- Acta Nº 837/2015, Resolución Nº 8 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA REPROGRAMACION DEL PAC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 PARA LA MODIFICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 - ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA

- Comunicación Interna Ref.: UOI/0184/2015 de fecha 15/06/15, por medio de la cual la Unidad Operativa del Interior remite correcciones en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA".

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

- Comunicación Interna Ref.: UOC Nº 0577/2015 de fecha 18/06/15, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la Gerencia Operativa del Interior el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA", para su revisión y aprobación pertinente.

- Comunicación Interna Ref.: AJ Nº 0767/2015 de fecha 10/05/15, por medio de la cual la Asesoría Jurídica emite el dictamen de aprobación del PBC y aumento de la reprogramación del PAC para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA".

- Nota de fecha 06/07/15, por la cual se da cumplimiento al Articulo Nº 16 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Pública" y al Articulo Nº 19 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003, remitiendo para el efecto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas todas las documentaciones relacionadas al presente llamado.

- Adenda Nº 01/2015 de fecha 29/07/15 correspondiente al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA".

- Adenda Nº 02/2015 de fecha 23/07/15 correspondiente al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA".

- Adenda Nº 03/2015 de fecha 28/07/15 correspondiente al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA".

- Documento Original del Acta Nº 048/2015 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 03/08/15, correspondiente al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA".

c) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los tres días del mes de Agosto del corriente, en la sede de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, se procedió al acto de apertura de ofertas según Acta Nº 048/2015, estando presentes el Abog. Osmar Osorio, Asesor de la UOC, y el Abog. Marcos Aquino de la UOC, y la Abog. Sonia Gimenez y Srta. Natalia Giménez por la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. ***(ESSAP S.A.)***

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

En el presente acto se dejo constancia de la siguiente observación:

La firma TRAFOSUR S.A., presentó únicamente la carpeta original de su oferta, no así las copias como lo indica el IAO del pliego de bases y condiciones del presente llamado.

d) FIRMAS INVITADAS

1. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
2. ENGINNERING S.A.
3. IRIMAQ S.A.
4. CONTROL DE FLUIDOS.
5. COMAGRO S.A.E.C.A.

e) **FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS.**

1. TECNOTRAFO INGENIERIA.
2. TRAFOSUR S.A.
3. GOTZE INGENIERIA S.A.
4. TRAFOPAR S.A.

f) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.
1	TRAFOPAR S.A.	Gs 339.138.800
2	TECNOTRAFO INGENIERIA	Gs 359.250.000
3	TRAFOSUR S.A.	Gs 368.650.000
4	GOTZE INGENIERIA S.A.	Gs 411.778.731

g) DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el procedimiento de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en ésta licitación se ajustaron a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como también en el marco de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus demás disposiciones legales correspondientes.

Conforme al ***Artículo 60º - Análisis*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***1.*** *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente*

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

*extendida. **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden".*

Asimismo, según el ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...***".

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen preliminar de las ofertas presentadas en el llamado, verificando la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitadas en el PBC; ***dando cumplimiento con la documentación básica de carácter SUSTANCIAL.***

El detalle del análisis de las ofertas presentadas en el llamado lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE":

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osvio Kreitmayr
Apoderado Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

SECCION VII - Anexos

Documentos de la Oferta

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015				
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TRAFOPAR S.A.	TECNOTRAFO INGENIERIA	TRAFOSUR S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
(La garantía de mantenimiento de ofertas debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones del Oferente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos Legales : P. Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada del IVA del ultimo mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NA	NA	NA	NA

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.**

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

g.1) VERIFICACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES

Posteriormente, a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente licitación, aplicando el sistema *"CUMPLE - NO CUMPLE"*; fueron analizados los documentos no sustanciales presentados por el oferente en su carpeta de ofertas.

El detalle es el siguiente:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015				
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TRAFOFAR S.A.	TECNOTRAF O INGENIERIA	TRAFOSUR S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la Cláusula 15 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comrpometido en las inhabilidades del Art. 40º de la Ley Nº 2.051/03 confome se indica en el anexo respectivo del presente PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones de la Sección III - SUMINISTROS REQUERIDOS.				
Catalogos, Anexos Tecnicos, Folletos y Elementos Graficos de los bienes ofrecidos y otros textos complementarios, cuya presentacion el oferente considere necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente con las Especificaciones Tecnicas.-	NCN	NCN	NCN	NCN
Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricacion y la calidad de los	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en el caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Intrucciones a los Oferentes.				
Formulario Nº 9: El presente formulario deberá estar acompañado de los contratos con sus facturas correspondientes, donde se demuestre la provisión de productos similares a la requerida por la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 8: El oferente deberá demostrar haber generado durante los mejores 3 (tres) años,dentro de los ultimos 5 (cinco) años, en promedio, un volúmen anual de negocios igual o superior al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, referente a facturaciones y recepciones finales...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional al requerido				
Fotocopia autenticada del Balance General y Cuadro de Resultado, correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias autenticadas de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Referencia: NA: No Aplica NCN: No Considera Necesario

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

g.2) DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION

1. Nota de la ESSAP S.A. de fecha 07/08/2015 *(anexa a los documentos originales del llamado)* remitida a la firma ***TRAFOSUR S.A.***, en la cual solicitamos el envío de documentos que no fueron entregados con su oferta, *(ver cuadro que antecede)*, conforme al Art. 42° Formato y Firma de la Oferta - del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Nota de la ESSAP S.A. de fecha 14/08/2015 *(anexa a los documentos originales del llamado)* remitida a la firma ***TRAFOPAR S.A.***, en la cual solicitamos el envío de documentos que no fueron entregados con su oferta, *(ver cuadro que antecede)*, conforme al Art. 59° Disconformidades, Errores y Omisiones - del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sobre el particular, las referidas firmas oferentes presentaron en forma satisfactoria las documentaciones solicitadas por LA CONVOCANTE; con relación al punto 1, con ésta documentación entregada por el Oferente, subsanamos la observación realizada en el acta de apertura de ofertas.

h) CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en la SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, Inc. (e) Capacidad Financiera, se procedió al análisis de los ratios financieros de la oferta **TRAFOPAR S.A.**, en atención al **Art. 61º Método de Evaluación** del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, conforme a las documentaciones (Balance General, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta) proveídas en su carpeta de ofertas. El detalle es el siguiente:

TRAFOPAR S.A.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2012	%	EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	PROM %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	44.571.961.661	2,99	49.043.181.152	4,26	48.890.312.105	8,63	4,44
	Pasivo Corriente	14.924.682.485		11.513.829.475		5.663.344.143		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	15.775.282.485	0,31	12.436.029.475	0,20	6.585.544.143	0,12	0,21
	Activo Total	50.176.994.285		63.512.772.720		54.387.961.398		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	8.476.586.649	2,12	8.120.809.867	2,03	7.751.849.753	1,94	2,03
	Capital	4.000.000.000		4.000.000.000		4.000.000.000		

Referencias

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1** en el último ejercicio o en promedio, en los 2 últimos años.
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80** en el último ejercicio o en promedio, en los 2 últimos años.
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años. **No deberá ser negativo**, en el último ejercicio o en promedio de los últimos.

Resultado del Cálculo de Ratios Financieros

Oferente: ***TRAFOPAR S.A.***

- **Índice de Liquidez**
  El promedio del Índice de Liquidez de los 3 últimos años es del **4,44 %**, siendo mayor al mínimo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.
- **Índice de Endeudamiento**
  El promedio del Índice de Endeudamiento de los 3 últimos años es del **0,21 %**, siendo menor al máximo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.
- **Índice de Rentabilidad**
  El promedio del Índice de Rentabilidad de los 3 últimos años es del **2,03 %**, no debiendo ser negativo como lo exige el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.

i) CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

El oferente deberá demostrar haber generado durante los mejores 3 (tres) años dentro de los últimos 5 (cinco) años, en promedio, un volumen anual de negocios igual o superior al 30 % del monto total de su oferta, referente a facturaciones y recepciones finales en la provisión de transformadores de potencia y/o bobinados.

N°	Empresa	Monto Total de su Oferta	30 % de la Oferta según requerimiento del PBC	Monto Total en Volumen de Contratos Presentados por el Oferente (en promedio anual)	Entidad Firmante del Contrato	Obs.
1	TRAFOPAR S.A.	***Gs 339.138.800***	Gs 101.741.640	Gs 9.684.443.067	ANDE-SENATUR-UNA-DIMABEL	***CUMPLE***

Como podemos observar en el cuadro que antecede, la firma TRFOPAR S.A., se ajusta al porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OSSAP S.A.

j) INFORME TECNICO

A los efectos de dar cumplimiento con lo señalado en el **Artículo 64º** *CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACION* del Decreto Nº 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", mencionando lo siguiente: *"Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un informe de evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes: (...) 5. Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. (...), la Gerencia de Regiones del Interior – UNIDAD OPERATIVA INTERIOR, según C.I. Ref.: UOI /Nº225/2015, de fecha 14/08/15, eleva su informe técnico de la oferta presentada en el llamado LCO Nº 18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA".*

El informe es el siguiente:

essap — GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-IE/20/2015

A :**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
Abog. Osmar Osorio Kreitmayer, Asesor de la UOC

DE :**UNIDAD DE EVALUACION**
Lic. José Emilio Candia Grippo

REFERENCIA :Solicitud de Evaluación Técnica de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015*** *" ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA" ID 290957*

FECHA : 11 de Agosto de 2015

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia Regiones del Interior - Unidad Operativa del Interior, con el objeto de remitir copias de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015,** a fin de elaborar el Informe técnico pertinente del llamado.

Para el efecto, se adjunta a la presente nota, copia del Acta Nº 048/2015 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 03/08/2015.

Las copias de ofertas remitidas a ese sector corresponden a las siguientes empresas:

1. TECNOTRAFO INGENIERIA.
2. TRAFOSUR S.A.
3. GOTZE INGENIERIA S.A.
4. TRAFOPAR S.A.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

GERENCIA REGIONALES DEL INTERIOR 12 AGO. 2015 OESSAP

A. Gerencia Operativa Regiones del Interior para el correspondiente Informe técnico del bien solicitado

Abog. Osmar Osorio Kreitmayer
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

essap
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente".

COMUNICACIÒN INTERNA N° UOI/0225/2015

A : **GERENCIA OPERATIVA DE REGIONES DEL INTERIOR**
DE : UNIDAD OPERATIVA INTERIOR
REFERENCIA : Adquisición de Transformadores de Potencia
SUB REFERENCIA : UOC – JE/20/2015
FECHA : **14/08/2014**

GERENCIA REGIONALES INTERIOR 14 AGO. 2015 SECRETARIA ESSAP

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a donde corresponda (Unidad Operativa de Contrataciones) a los efectos de remitir lo solicitado en la Comunicación Interna de la Sub-referencia, en la cual se solicita la Evaluación Técnica de las Ofertas remitidas dentro del llamado de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2015 **"ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA".**

Al respecto, analizados los documentos de referencia por parte de esta Unidad, los resultados se presentan en la planilla adjunta.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 17 AGO. 2015

Atentamente.

CORNELIO GÓMEZ GONZÁLEZ
Jefe Unidad Operativa Interior
GORI - ESSAP S.A.

A: LA U.O.C.
P/ SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.-

Arq. OSCAR RAMOS
Gerente
essap

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones
Gerencia: Lic. S.F. Condu
Observación: Un mes de duración

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O. Decreto 11.016
ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 18/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA"

ITEM	Descripción del Bien	TECNOTRAFO INGENIERIA	TRAFOSUR S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	TRAFOPAR S.A.
1	Transformador Trifásico Convencional de Distribución de 45 KVA	CUMPLE Marca: TTI Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: TRAFOSUR Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: ROMAGNOLE Proced. : Brasil	CUMPLE Marca: TRAFOPAR Proced. : PARAGUAY
2	Transformador Trifásico Convencional de Distribución de 63 KVA	CUMPLE Marca: TTI Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: TRAFOSUR Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: ROMAGNOLE Proced. : Brasil	CUMPLE Marca: TRAFOPAR Proced. : PARAGUAY
3	Transformador Trifásico Convencional de Distribución de 75 KVA	CUMPLE Marca: TTI Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: TRAFOSUR Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: ROMAGNOLE Proced. : Brasil	CUMPLE Marca: TRAFOPAR Proced. : PARAGUAY
4	Transformador Trifásico Convencional de Distribución de 100 KVA	CUMPLE Marca: TTI Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: TRAFOSUR Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: ROMAGNOLE Proced. : Brasil	CUMPLE Marca: TRAFOPAR Proced. : PARAGUAY
5	Transformador Trifásico Convencional de Distribución de 150 KVA	CUMPLE Marca: TTI Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: TRAFOSUR Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: ROMAGNOLE Proced. : Brasil	CUMPLE Marca: TRAFOPAR Proced. : PARAGUAY
6	Transformador Trifásico Convencional de Distribución de 315 KVA	CUMPLE Marca: TTI Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: TRAFOSUR Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: ROMAGNOLE Proced. : Brasil	CUMPLE Marca: TRAFOPAR Proced. : PARAGUAY
7	Transformador Trifásico Convencional de Distribución de 500 KVA	CUMPLE Marca: TTI Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: TRAFOSUR Proced. : PARAGUAY	CUMPLE Marca: ROMAGNOLE Proced. : Brasil	CUMPLE Marca: TRAFOPAR Proced. : PARAGUAY

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Recalde
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Arq. OSCAR BASSO
Gerente General de Ingeniería y Planeamiento
essap

CORNELIO GÓMEZ GONZÁLEZ
Jefe Unidad Operativa Interior
GORI - ESSAP S.A.

k) RESOLUCION DNCP Nº 849/2015

Adjuntamos al presente informe, las Comunicaciones Internas Ref.: **UOC-JE Nº 21/2015** y **Ref.: GTH/140/2015**, con el fin de dar cumplimiento al ***"Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el inciso "a" del Articulo 40º (...)"***, de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP)**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*; hasta tanto la UOC disponga de una normativa establecida por el Directorio de la Empresa, para el cumplimiento a cabalidad de todos los puntos contemplados en la referida resolución.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Osmar Bonto Kreimayr
Asesor U.O.C.
ESSAPSA

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-JE/21/2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abog. Osmar Osorio Kreitmayer, Asesor de la UOC

DE : UNIDAD DE EVALUACION
Lic. José Emilio Candia Grippo

REFERENCIA : Solicitud de Informe en el marco de la Resolución DNCP Nº 849/2015.

FECHA : 11 de Agosto de 2015

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Talentos Humanos, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP)**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

Sobre el particular, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015** ***"ADQUISICION DE TRASNFORMADORES DE POTENCIA"***, a los efectos de dar cumplimiento a la citada normativa, específicamente en lo que se refiere al Inciso a) que dice: "(...) El Comité de Evaluación verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40° (...)"; se solicita favor informar si los Oferentes citados más abajo que presentaron sus ofertas en el presente llamado, mantienen actualmente alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

El detalle es el siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1. TRAFOPAR S.A.	Valeria Felippo, Eduardo Felippo, Gianmarco Felippo.
2. GOTZE INGENIERIA S.A.	Olga Beatriz Echague Ferreira.
3. TRAFOSUR S.A.	Esteban Maria Guanes Carrillo.
4. TECNOTRAFO INGENIERIA	Ronald Jorge Hammer Krone.

Dicho informe, constituirá parte del informe del Comité de Evaluación que será remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP)**. Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA GTH Nº 140/2015

A: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

DE: **GERENCIA DE TALENTOS HUMANOS**

MOTIVO: **REMISION INFORME**

FECHA: **12/08/2015**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
12 AGO. 2015

Visto la Comunicación Interna UOC-JE Nº 21/2015, de fecha 11 de agosto de 2015 mediante la cual solicita informe sobre el Señores Valeria Felippo, Eduardo Felippo, Gianmarco Felippo, Olga Beatriz Echague Ferreira, Esteban María Guanes Carrillo y Ronald Jorge Hammer Krone si mantienen algún tipo de relación laboral vigente con la Essap S.A.

Cumplimos en informar que según registros obrantes en esta Gerencia las personas mencionadas anteriormente no pertenece al plantel de funcionarios, ni contratados ni permanentes de la Institución.

Atentamente.

Abog. Roberto Cardozo Figueredo
Gerente Talentos Humanos
OESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y Ad
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones
Gerencia:
Observación:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

I) CONCLUSIÓN

Que, en atención a lo expuesto en el Desarrollo de la Evaluación, como así también en el informe técnico elaborado por la Gerencia de Regiones del Interior – Unidad Operativa del Interior, según C.I. Ref.: UOI /0225/2015, quien ha apoyado conjuntamente la tarea de evaluación del presente llamado, ésta Unidad trae a colación el **Artículo 61º - MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: *"...Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."*, y el **Artículo 63º - CRITERIO DE ADJUDICACION** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2.051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", que menciona lo siguiente: *"Atendiendo lo dispuesto en el Articulo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. y, 3.Presente el precio evaluado como el más bajo"*; y por consiguiente **CONCLUYE:** que la empresa **TRAFOPAR S.A. Transformadores Paraguayos,** con un monto total de su oferta por **Gs. 339.138.800 IVA INCLUIDO (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS), CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. **(Ver Anexo I y Anexo II)**

Asimismo, cabe citar el **Artículo 27 - COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece lo siguiente: *"(...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública(...)"*, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Por último, se sugiere de un dictamen jurídico previo, con el propósito de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, acorde a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus decretos reglamentarios correspondientes.

Ante lo expuesto, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente. Atentamente.

Lic. José Emilio Candia G.
Unidad de Evaluación – UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la UOC

Observación: *Se anexa al presente informe todas las documentaciones (copias y originales) que guardan relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015* ***"ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA".***

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Osorio Kreitmayr
Abogado
ESSAP S.A.